

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN
SESIÓN ORDINARIA (plenaria) No. 03 A
30 de enero de 2025

Proceso: Gestión Docencia

Motivo y/o Evento: Desarrollo de temáticas específicas que requieren de un análisis colectivo para la orientación y decisión final de los mismos.

Hora de Inicio:
9:10 a.m.

Lugar: Sala de juntas- Sala de profesores Macarena A

Hora de finalización:
12:09 p.m.

PARTICIPANTES	Nombre	Cargo	Participación
	ESPERANZA DEL PILAR INFANTE LUNA	Presidente Consejo de Facultad de Ciencias y Educación	Asiste
	ALEJANDRO MCNEIL FERNÁNDEZ	Representante de los coordinadores de pregrado	No asiste
	PEDRO JOSÉ VARGAS MANRIQUE	Representante de los coordinadores de posgrado	No asiste
	SANDRA TERESA SOLER CASTILLO	Coordinadora comité de Investigaciones	Asiste
	LUIS CARLOS GARCÍA SÁNCHEZ	Representante Unidad de Extensión FCE	Asiste
	GLORIA STELLA ELIZALDE BONILLA	Representante de los profesores principal ante el CFCE	Asiste
	HERNÁN JAVIER RIVEROS SOLÓRZANO	Representante de los profesores suplente ante el CFCE	Asiste
	GLORIA MARIELA ROJAS	Coordinadora NEEIS invitada	Asiste
	JHON HELVER BELLO CHÁVEZ	Coordinador Comité de Currículo y Calidad pregrado – Invitado	Asiste
	SANDRA PATRICIA QUITIAN BERNAL	Coordinador Comité de Currículo y Calidad posgrado- Invitado	Asiste
	ALBA DEL CARMEN OLAYA LEÓN	Coordinadora Comité de la Práctica Pedagógica y la Práctica Educativa – Invitada	Asiste
	TOMÁS SÁNCHEZ AMAYA	Coordinador PAIEP – Invitado	Asiste
IRMA ARIZA PEÑA	Secretaría Consejo de Facultad	Asiste	

Revisó: Irma Ariza Peña
Secretaria Consejo FCE

Aprobación del Acta: La aprueba el mismo Consejo de Facultad, decreto 019 de 2012 y según los parámetros establecidos en el reglamento del Consejo, resolución No. 05 de 7 de febrero de 2017.

OBJETIVO: Análisis de aspectos relacionados con las políticas de la universidad y de la Facultad de Ciencias y Educación.

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO:

Se verifica la asistencia de cuatro (4) representantes consejeros con voz y voto adicionalmente, hacen presencia cinco (5) invitados con voz sin voto. En consecuencia, se configura el quórum reglamentario para desarrollar la sesión.

ORDEN DEL DIA:

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 03 A del 30 de enero de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- 1. ANÁLISIS PRELIMINAR (ACADÉMICO Y JURÍDICO) DE LA CARGA DE TRABAJO DE LOS PROFESORES FACULTAD, EN EL MARCO DE LA NORMATIVIDAD EXISTENTE.** Orienta la señora Decana.
- 2. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CALENDARIO DE GRADOS - SOLICITUD DE REPRESENTACIÓN DE ESTUDIANTES CONSEJO ACADÉMICO.** Orienta la Señora Decana.

RESPUESTA: Aprobado el orden del día, abordando, en primer lugar, el segundo punto sobre la solicitud de modificación del cronograma de grados.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA.

- 1. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CALENDARIO DE GRADOS - SOLICITUD DE REPRESENTACIÓN DE ESTUDIANTES CONSEJO ACADÉMICO.** Orienta la Señora Decana. (Anexo 1)

CONTEXTO: La señora Decana explica:

- ✓ En la primera sesión del Consejo de Facultad de este año se presentó el cronograma de ceremonias de grado para el año 2025, a propuesta de la Secretaría Académica, este proceso es largo, tiene muchas fases y tiempos establecidos.
- ✓ Indica que el día martes en desarrollo del Consejo Académico, la representación estudiantil realizó una petición para esta Facultad y para la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con el fin que se haga la revisión del cronograma de grados.
- ✓ Al sustentar la petición verbalmente la representante estudiantil ante el CA indicó:
 - Que no se ha finalizado en pregrado el periodo académico 2024-3 y
 - Que hay estudiantes que podrían querer graduarse en la primera ceremonia;
 - En ese sentido, la Vicerrectoría Académica dio la instrucción que se reiniciara de manera inmediata la revisión de los cronogramas de grado de las dos facultades, aspecto que fue comentado a la Secretaría Académica para que, en el marco de este Consejo, se revise y se contextualice desde dicha instancia, con las precisiones correspondientes para que finalmente se determine cómo actuar.
- La señora Secretaria Académica señala que hay **aspectos** que son importantes en relación **con el fondo del proceso de graduación de estudiantes**, los cuales, desde su punto de vista, superan la simple formalidad y el hecho mismo de generar unas fechas y unas convocatorias anuales para las ceremonias. En este contexto indica:
 - ✓ En relación con el proceso de grados, a futuro, la UD deberá transitar al punto en que los estudiantes que cumplan los mínimos requisitos para la obtención del título puedan generar, ellos mismos, sus diplomas a través del Sistema; sin embargo, mientras eso no se establezca, tendremos que avanzar con lo que está establecido institucionalmente.
 - ✓ Este proceso, a la **primera mirada**, no refleja su **complejidad** y puede parecer simple, **ante la lectura de la comunidad en general**, sin embargo, cada trámite del proceso tal y como está regulado en sus distintas normativas, se construye técnicamente en *"filigrana"*, con cuidado, razonando y atando cada paso, desde que se inicia hasta agotar todo el procedimiento.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 03 A del 30 de enero de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- ✓ La graduación, además de cumplir las normas internas, es un proceso expuesto a la revisión del MEN y por consiguiente de la SED y de las IAS(entes de control), el MEN **actúa de diferentes formas en distintos momentos, uno es durante la convalidación los títulos**, es decir, verifica directamente con la misma Institución, que la información que los egresados radican para su escalafón, en sus concursos públicos, en sus trámites de apostilla, entre otros, se corresponda con la información registrada, pública y certificada por la institución. **En esta FCE se incrementa esta labor por cuanto formamos docentes que constantemente se movilizan en temas de escalonamiento docente.**
- ✓ El MEN también actúa en otros momentos, por ejemplo, **en el marco de cooperación interinstitucional para minimizar los riesgos de falsificación de los títulos**, por ejemplo, durante la trayectoria de esta secretaría podríamos aproximar a 60 el número de casos que demuestran que se ha vulnerado la información de origen. Generalmente, motivado por algún caso específico, el MEN o la SED hacen visitas directamente presenciales a la Institución, para revisar el proceso de graduación, paso a paso; en esta FCE, la última visita se tuvo, bajo el gobierno de la profesora Cecilia Rincón, si lo recuerda bien, a partir de un caso puntual, ellos revisan con lupa todo lo procedido, sus normas, sus herramientas y mecanismos de seguridad interna del proceso etc.
- ✓ En tercer lugar, el MEN puede solicitar información para verificar que el título que se otorga **esté registrado y debidamente aprobado por esa entidad**
- ✓ Manifiesta, la señora secretaria académica, que todo esto lo informa para explicar que la tarea relacionada con la graduación no puede hacerse a **la ligera en ninguna de sus fases de desarrollo**, de por sí, es una función de los secretarios académicos **“organizar las ceremonias”** y, en ese orden, los secretarios generamos la propuesta de cronograma anual y la proponemos al CF, **para que este organismo, de carácter decisorio la apruebe (R- 099 del 1 de octubre de 2013) del CA.**
- ✓ En esta Facultad **proponemos 4 ceremonias por un año, precisamente abriendo mayor posibilidad para la inscripción de aspirantes y siguiendo lo indicado en la resolución de rectoría 380 de abril de 1994 que indica que durante el semestre se harán dos ceremonias por Facultad.**
- ✓ **Para referirse al cronograma que es lo específico de este punto, resalta que este no es producto de un capricho de la secretaria, nos es fortuito, se tienen en cuenta múltiples factores, tales como:**
 - **Calendarios académicos**, siendo este año en particular atípico, **desarrolla tres periodos académicos, 2024-3(final), 2025-1 y 2025- 3); los calendarios de pregrado y, posgrado, son independientes, con fechas de inicio y de cierre, diferentes entre otros.**
 - **Vacaciones del personal docente y coordinadores** (los docentes de pregrado y postgrado inician en diferente fecha), vacaciones de los estudiantes, incluso, del personal administrativo de planta responsable del proceso, vigencia de los contratos de CPS que colaboran con la tarea, vigencia de la actividad de los monitores que es crucial en el desarrollo de este proceso, donde prestan su colaboración
 - **Matrícula de cada aspirante, que esta esté activa para movilizar los datos en el SGA, donde, para este año, pregrado difiere de postgrado**
 - **Fechas de cortes de notas**, aspirando a que más alumnos se gradúen, **pero sobre todo para que cumplan los requisitos de tener el plan de estudios cursado y aprobado en su totalidad.**
 - **Días festivos y no laborales, la semana santa,**

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 03 A del 30 de enero de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- **Trámites internos para el cumplimiento de los requisitos** (revisión documental y verificación de cumplimiento de requisitos, expedición de paz y salvos de dependencias distintas, elaboración de diplomas por la secretaría general, expedición de actas de grado, etc.)
 - **Las fases de desarrollo desde la inscripción hasta la ceremonia** (por lo general, aproximándonos a lo mínimo, de 300 a 500 estudiantes aspiran a graduarse en cada una de las cuatro convocatorias al año, aunque no todos los inscritos se gradúan, **hay que revisar el cumplimiento mínimo de requisitos para todos los inscritos.**)
 - Indica que las fechas **de sustentaciones** no interfieren el cronograma, corresponde a los coordinadores planear estas, desde antes del inicio del periodo académico. **Ellos deben proyectar y hacer un balance sobre los posibles aspirantes a grado y orientarlos para que lo hagan.**
 - Señala que, en realidad, **cambiar la organización interna** a partir de las peticiones imprevistas y no argumentadas, es desconcertante para quienes estamos comprometidos por conducir los procesos de la mejor manera *¿qué ejemplo de disciplina y de organización institucional estamos transmitiendo nosotros, si basta una petición verbal, para cambiar todo un proceso que ha sido construido de manera razonada, juiciosa, meticulosa?*
- ✓ Comenta que, aunque todos los estudiantes se gradúan cumpliendo Los requisitos estatutarios y reglamentarios, durante el proceso, a los aspirantes, el SGA les permite inscribirse **sin haber sustentado**, pareciera que **el sistema NO dialoga con los requisitos establecidos en el EE**, aunque se pide en un ítem que anexen el acta de sustentación y evaluación en la etapa de inscripción, **lo cierto es que si no lo hacen pueden continuar en el proceso sin ser invalidado el mismo**, de tal suerte, que este asunto **dilata el tiempo de cumplimiento de los requisitos mínimos hasta la fecha máxima posible que, en cada ceremonia, se consolida cuando sale el listado definitivo.**
- ✓ Sugiere que, para próxima oportunidad, se remita el peticionario **a la fuente original** para que se documente sobre la información de origen, en este caso, a los secretarios académicos, estos pueden asesorar, aclarar, orientar.
- ✓ Finalmente indica que, no obstante, se atendió la solicitud de decanatura y, en consecuencia, se revisó el cronograma propuesto y aprobado. En este marco, informa que, definitivamente la primera convocatoria y la tercera, **no lo requieren y podrán modificarse**, pero propone ampliar algunas fechas de la segunda convocatoria y de la última ceremonia, de una parte para posibilitar que se inscriban más alumnos que cumplan requisitos **en el 2025-1** y más posibilidades para los de postgrado y de otra parte, la fecha de la cuarta convocatoria considerando que se había previsto para el 18 de diciembre, pero, ese día, tal como lo observó la señora decana ya se estará en vacaciones, entonces, se propone para el 16 de diciembre que será un día martes (ver anexo cronograma con modificaciones)
- ✓ Cierra indicando que este esfuerzo se *verá reflejado en más trabajo durante menos tiempo* para el equipo de la secretaría académica, lo cual no deja de representar un desgaste, comenta que **NO** es nuevo que se proponga el cambio de las ceremonias por los externos al proceso, más bien se ha vuelto costumbre en algunos, para ejemplarizar este planteamiento, comenta sobre *algunos casos acontecidos donde solicitan cambiar o aplazar ceremonias de grado y no se ha podido aceptar.*

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 03 A del 30 de enero de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- ✓ Cambiando el tema, agrega que también se presenta un problema con el código HASH que se registra en las sábanas de notas y en las actas de grado, el cual debería servir como herramienta de verificación de la información institucional **por parte de los externos (MEN, SED, entidades educativas nacionales e internacionales)**; en realidad este código no cumple esa función para los externos que buscan acceder y así lo han indicado, internamente los secretarios académicos si podemos usarlo pero en realidad, en mi caso por ejemplo, no la utilizo porque hay otras herramientas que brindan más detallada la información académica. Esto se ha solicitado a la VA en repetidas ocasiones, sin éxito, no han dado respuesta al requerimiento.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Luis Carlos García manifiesta como conclusión:
 - En primer lugar, concluye los ajustes que la SA solicita que se aprueben, donde se contempla ratificar la primera convocatoria sin modificar fechas porque no necesitan cambiarse ya que si se contempló que los alumnos que cumplan requisitos en el 2024-3 puedan graduarse en esa primera ceremonia; en las fechas de la segunda convocatoria prevista, se sugieren unos cambios para ampliar las posibilidades de los aspirantes que cumplen requisitos en el 2025-1 y cubran más estudiantes de postgrado ; la tercera convocatoria no tendrá cambios se propone un cambio en la última ceremonia del presente año, la cual se correría para el 16 de diciembre que es un martes, estaba para el 18 pero para ese día ya se estaría en vacaciones.
 - Por otra parte, en relación con el código de verificación hash m de las sábanas de notas y de las actas de grado, propone que se eleve la misma solicitud, mes a mes, hasta que hagan funcionar el sistema y la información, desde las entidades externas se pueda verificar directamente con ese código porque el día que haya una investigación de por qué la Universidad está expidiendo documentos con códigos que no cumplen su función, podrían involucrar a los funcionarios a cargo del proceso.
- El profesor Tomás Sánchez indica:
 - Que se van instalando ciertas prácticas en la Universidad, no se entiende cómo los estudiantes se inscriben para un proceso de grado sin haber cumplido los requerimientos completos, debería hacerlo solo cuando **ya cumpla con los requisitos establecidos institucionalmente.**
 - Recomienda a la instancia correspondiente de tomar la determinación, requerir a los coordinadores que los aspirantes a grado se inscriban cuando hayan terminado todo.
 - Se está en la época de la flexibilidad, pero, el exceso de esta genera desorden en los procedimientos, se supone que hay reglas claras, si un estudiante cumple con todos los requisitos, se podría inscribir para la ceremonia de grado de lo contrario no debería suceder.
- El profesor Jhon Bello considera que:
 - Hay cosas que los estudiantes pueden pedir que se revise, pero, también se les puede decir que no, cree que una de ellas es lo relacionado con los grados, a excepción del punto en que la Secretaría Académica dice que algunos ajustes se podrían hacer.
 - Hay unos espacios que tienen que ser administrativos, quienes los hacen son trabajadores que se rigen por el CST; los estudiantes tienen un papel en su representación, hay otros que representan los profesores y, otros que representan los administrativos, ninguno podría tener el papel de los otros.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 03 A del 30 de enero de 2025

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- Los estudiantes, al hacer una solicitud, la deben hacer por escrito, tiene que radicarse, puesto que no se entiende que se haga de la manera que se hizo y el Consejo Académico, lo acepte, dando la orden a los decanos que tienen que ajustar el cronograma de grados. Propone, decirle al Consejo Académico que, en esas condiciones, tampoco se pueden hacer los ajustes que piden.
 - Considera que se puede ajustar el cronograma, en los términos en que la Secretaría Académica pueda garantizar hacer su trabajo bien hecho, hay que dejar trabajar a la secretaría académica.
- La profesora Sandra Quitián se manifiesta indicando:
- Pregunta si la plataforma en donde se inscriben los estudiantes para grado tienen funcionamiento independiente por facultad o si es una plataforma de inscripción para toda la universidad, esto, porque se está considerando como sugerencia el hecho de que se haga obligatorio anexar el soporte de la sustentación para evitar que se inscriban sin tener ese requisito, pero, si la plataforma no le pide ese documento no se parametriza y será un requerimiento que no va a escalar, porque obligaría modificar la plataforma para toda la Universidad, llama la atención sobre este tema, donde corresponde hacer análisis, porque de lo contrario se seguiría igual.
 - En segundo lugar, le parece que en el contexto que la señora Decana presenta, está la solicitud como Consejo, piensa que es procedente poner en conocimiento del Consejo Académico los elementos que, argumentativamente, son muy fuertes, uno de ellos es la invitación de lo que significa el funcionamiento de un cronograma para las graduaciones, en sintonía y sincronía con la dinámica académica de la Universidad y,
 - Por otro lado, es el tema del MEN, parece que es necesario que se reconozca o se tenga claro el peso que tiene para esta Facultad de Educación, el monitoreo y seguimiento que el Ministerio puede adelantar, motivo por el cual todas estas cosas que se han dicho, deben funcionar en la sintonía y sincronía, que no pueden estar sujetas fácilmente a determinadas situaciones y, en ese mismo contexto, considera exponer esta dificultad de tener que controlar que el estudiante se inscriba sin tener requisitos.
- La profesora Sandra Soler señala:
- Que no tiene claro el contexto de la solicitud de la estudiante representante al Consejo Académico pero, seguramente, este se da en estos momentos en que está atravesando la Universidad, en donde, no hay un único calendario establecido, donde se ha tenido que correr unas fechas, no cree que la estudiante lo haga porque quiere, sino porque hay una anormalidad académica dentro de la Universidad y, se requieren algunos ajustes en ese marco, le parece que es válida la solicitud, pero, si es en otro sentido, en que cada semestre se va a solicitar ese ajuste no sería justificable, si el semestre ha ocurrido de manera normal y no han habido alteraciones de paros o demás, no tendrían razón esos cambios.
- La profesora Gloria Elizalde expresa que, como es un caso particular, una única solicitud para una ceremonia pregunta ¿cuál la reglamentación para los grados por ventanilla? sugiere, una recomendación al Consejo Académico para no generar órdenes ilógicas, que se debe cumplir el debido proceso.
- La señora Decana manifiesta:

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 03 A del 30 de enero de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- Que está de acuerdo con todo lo que manifiesta la señora Secretaria Académica y tiene que hacer la salvedad que, en el Consejo Académico, la instrucción dada fue que se revisara en las dos Facultades mencionadas el cronograma de grados. En este marco:
 - Le parece que, como Consejo de Facultad, en el marco de lo mencionado, si se puede hacer la recomendación de que los estudiantes tienen que haber sustentado para inscribirse, que los coordinadores sean conscientes de la importancia de este propósito.
 - Poco a poco se han venido organizando los procesos y la Secretaría Académica es de las dependencias más organizadas, que más cuidan en general el ordenamiento académico. Que está pendiente de revisar las solicitudes extemporáneas de estudiantes.
 - Propone que, en el marco de todo lo que se menciona, se podrían generar mesas de trabajo con los coordinadores, para que se den cuenta como es el proceso y que también pongan en evidencia la importancia de las tiempos y cronogramas, porque eso también generan desgastes administrativos.
 - Ante la intervención de la profesora Gloria Elizalde precisa que no es una solicitud a título personal de la representante de los estudiantes al Consejo Académico, sino que lo hace como representante estudiantil, considerando lo expuesto por la profesora Sandra Soler recomienda que todas las solicitudes tienen que venir soportadas, por escrito.
- La señora Secretaría Académica manifiesta frente a las distintas intervenciones:
- Que generalmente hay preocupación de los proyectos curriculares que creen que, en las fechas establecidas en el cronograma, no alcanzan a hacer paz y salvos académicos y financieros, pero, internamente para los trámites administrativos siempre habrá una posibilidad laxa de los tiempos, en favorecimiento de los aspirantes.
 - Sobre lo preguntado por la profesora Sandra Quitian de si la plataforma está unificada institucionalmente, indica que sí lo está, pero, se ha centrado en la experiencia y organización de lo que corresponde a la FCE.
 - Sobre lo indicado por la profesora Sandra Soler indica la importancia de recibir las solicitudes concretas y, por escrito, para orientar la respuesta desde la fuente primaria, quizá la estudiante percibió las fechas de inscripción muy encima, no analizó que, generalmente, la primera ceremonia es en marzo y este año se hará a mediados de abril, no revisó que hay cuatro posibilidades de convocatorias al año, que precisamente se programan así para cobijar más aspirantes.
 - Aclara que las actas de sustentación y evaluación para la graduación van adjuntas a paz y salvo académico y financiero expedido por los coordinadores, pero, sería más eficaz si se hace obligatorio desde la etapa de inscripción como aspirante a grado, por cuanto como está actualmente, al no inhabilitarse la inscripción si no se cumple en esta fase, dilata el proceso.
 - Explica que los grados por ventanilla, sí existen y, son aprobados por el Consejo de Facultad por fuerza mayor. Cuando se presentan estos, conllevan un proceso paralelo para ese caso particular

RESPUESTA: a) Aprobar, publicar y socializar el cronograma con el ajuste de la ceremonias No. 2 y 4 según propuesta adjunta; b) hacer comunicación a los coordinadores solicitando tener presente las fechas del cronograma y solicitarles hacer la planeación oportuna de la sustentaciones para cumplir con lo establecido en los cronogramas; plantear igualmente a los coordinadores que se oriente a los aspirantes para que se adjunte el acta de sustentación y evaluación de su TG al omento de inscribirse a grado, para prever que se cumpla con el requisito estatutario al momento de

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 03 A del 30 de enero de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

inscribirse en la convocatoria y evitar dilataciones y demoras en el desarrollo de todo el proceso c) Informar al CA, que luego de la petición de la representante estudiantil de ese órgano colegiado puesta en conocimiento del CF, por intermedio de la decanatura, se analizaron desde el CF los argumentos de fondo y de forma relacionados con el proceso de graduación, que conllevan finalmente la generación del cronograma, aprobando los ajustes máximos posibles, indicarle que en la FCE se contempló una mayor cobertura para los aspirantes, no solamente para quienes cumplen requisitos y finalizan en el 2024-3 sino para los periodos académicos 2025-1 y 2023-3, presentando cuatro opciones posibles, a través de cuatro convocatorias para pregrado y postgrado durante el año(anexar cronograma)

2. ANÁLISIS PRELIMINAR (académico y jurídico) DE LA CARGA DE TRABAJO DE LOS PROFESORES FACULTAD, EN EL MARCO DE LA NORMATIVIDAD EXISTENTE (Anexo 2). Orienta la señora Decana, explicando:

- ✓ Que el martes de la presente semana, en el marco el desarrollo del Consejo académico, se hizo la declaración de ganadores de los concursos docentes, en el caso particular de la Facultad, se tienen nuevos profesores en los siguientes proyectos y unidades académicas:

No.	PROYECTO CURRICULAR/ UNIDAD ACADÉMICA	No. DE PLAZAS NUEVAS
1	Proyecto Académico Transversal de Formación de Profesores en Nuevas Experiencias Educativas Incluyentes y Solidarias- NEEIS	1
2	Licenciatura en Humanidades y Lengua Castellana	1
3	Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés	2
4	Licenciatura en Matemáticas	1
5	Licenciatura en Física	1
6	Licenciatura en Educación Infantil	1
7	Licenciatura en Química	1
TOTAL PLAZAS		8

- ✓ Sin embargo, manifiesta algunas observaciones frente al acuerdo 02 de 2024 expedido por el Consejo Superior Universitario y, la necesidad que se ha revisado cuidadosamente, en el marco de las situaciones que se evidenciaron en los concursos, inclusive lo procedimental, para que los siguientes concursos funcionen:
- ✓ La idea, es para este año cumplir las plazas faltantes de las originalmente aprobadas, pero adicionalmente, que se trabaje en el reemplazo de los docentes que han fallecido o pensionado.
- ✓ Indica que, este año, se espera trabajarlo en el Consejo Académico y, a medida en que se avance, traer al reporte de cuál es, precisando que sí hay esa intención para el 2025, suplir esas plazas y evitar esa brecha de docentes no reemplazados.
- ✓ En el marco de este nuevo ingreso de profesores de planta, refiere que hizo una presentación ante este colegiado solicitando que las plazas de docentes Tiempo Completo Ocasional (TCO) se incrementaran a 45.
- ✓ Eso no ha sido posible porque implica una reglamentación del Consejo Superior Universitario, por lo menos para el periodo académico 2025-1, no es posible, se mirará si se puede para el periodo académico 2025 -3, si se alcanza a trabajar en el Consejo Académico un proyecto de normativa para presentarlo al CSU.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- ✓ Explica que, cada Facultad, tiene una limitante de máximo 40 plazas de TCO, siendo esta la única Facultad que tiene todo este número de plazas cubiertas, en este momento, se cuenta con 20 docentes Medio Tiempo Ocasional (MTO). En el año 2025, se tienen 107 docentes en la Facultad.
- ✓ Se hizo una proyección de planta docente, de cuáles plazas se cubren por los docentes de planta, cuáles por los docentes TCO, MTO, profesores de prestación de servicios, tanto de pregrado como de posgrado.
- ✓ Hoy se centrará en el ejercicio inicial que se propone de manera conjunta con el coordinador del Comité de Currículo y Calidad de pregrado, que se haga una valoración a la luz del acuerdo que rige este proceso de VE.
- ✓ A partir de la realidad docente y del número de estudiantes que se tienen, cómo se ve la distribución de los tiempos completos ocasionales e ir a algo jurídico, revisar las implicaciones jurídicas, qué se puede hacer para lograr una redistribución de las plazas TCO.
- ✓ Presenta la proyección de grupos de espacios académicos y número de estudiantes para el periodo académico 2025-1 explicando que se tiene para los de pregrado y para el PAIEP, porque es en estos donde están los docentes TCO.
- ✓ Presenta el número de estudiantes proyectados en el SACES, de estudiantes antiguos, de estudiantes previstos para el ingreso por ampliación de cobertura; recuerda que en el marco del Programa de Incremento de Cobertura (PIC) se aprobaron 35 cupos y 10 estaban asociados a la doble titulación de la Licenciatura en Educación Infantil; El total de estudiantes proyectados para el periodo académico 2025-1 es de 7.537.
- ✓ Con esta proyección se permitió hacer la solicitud de docentes para cumplir las que requieren los coordinadores para cubrir todos los espacios académicos.
- ✓ Los proyectos curriculares que tienen alto número de grupos, son los que tienen mayor número de estudiantes.
- ✓ Es importante mencionar que se cumple en todos los aspectos se tiene la resolución No. 037 del 2022 expedida por el Consejo Académico, que establece el número de estudiantes en los diferentes tipos de espacios académicos, cumplir y hacer cumplir la norma permite organizarse mucho más en los proyectos curriculares, es importante mencionar que, hay un número elevado de grupos en las prácticas frente a otras facultades.
- ✓ Informa que los datos que se presentan son reales, de estudiantes matriculados en el primer semestre, a hoy, encontrándose que hay varios proyectos curriculares de pregrado que no cumplen con los cupos SACES y/o con los cupos por PIC. Se tienen 7.440 estudiantes matriculados para FCE en el periodo académico 2025-1.
- ✓ También, presenta los docentes de planta donde ya incluyó los nuevos docentes. Se tiene una situación que no es tan fácil y, es la de identificar a qué proyecto curricular están adscritos los docentes. Señala que en este contexto:
 - Hay quienes se han trasladado, pero, no hay documento que respalde el traslado.
 - También hay unos que están exclusivamente en los doctorados.
 - Se hace un trabajo juicioso de todas las decanaturas con la Vicerrectoría Académica en el marco de los planes de trabajo y, los costos de lo que suma la contratación por honorarios.
 - Ha tenido en cuenta que la norma es muy clara y dice que para que un docente pueda percibir un ingreso por honorarios, tiene que tener un mínimo de horas lectivas en el pregrado, que es de 12 y un máximo de 14 horas, si tiene dos espacios académicos, si tiene solo un espacio académico entre 16 a 18 horas.
- Sobre a la distribución de las plazas TCO que se tienen en este momento explica:
 - Que, los programas que más tienen son la Licenciatura en Matemáticas con cinco (5) y, la Licenciatura en Química con siete (7) a los que también les ingresa en cada uno, una (1) planta de profesor nueva, sin embargo, son los programas que tienen menos estudiantes junto con el proyecto curricular de Archivística y Gestión de la Información Digital.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 03 A del 30 de enero de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- Se hizo un total de docentes TCO, considerando que estos pueden tener un plan de trabajo, apoyar a la dirección de trabajo de grado, entre otros.
- Se hizo una relación del número de estudiantes por profesor de tiempo completo, hay cifras alarmantes, como en el caso de los proyectos curriculares de Comunicación Social y Periodismo (280 estudiantes por 3 profesores) y, el proyecto de Archivística y Gestión de la Información Digital (216 estudiantes por 2 profesores).
- Llama la atención sobre el hecho de aprobar un programa sin profesores, bien sea porque se crean carreras nuevas o se trasladan profesores.
- Informa que se había hecho para los mencionados proyectos curriculares, la solicitud por cada uno de dos (2) plazas TCO adicionales, también en el marco del presupuesto, pese a que este sigue siendo el mismo.
- Los otros programas que también están en una situación difícil son los de Licenciatura en Educación Artística (59 estudiantes por 12 profesores) y Licenciatura en Humanidades y Lengua Castellana (57 estudiantes por 16 profesores);
- Se sacó un promedio a nivel de la facultad de 45 estudiantes por profesor, así mismo, por ejemplo, la Licenciatura en Matemáticas tiene 25 estudiantes por profesor, la Licenciatura Química tiene 32 estudiantes por profesor.
- Muestra el panorama para que académicamente se haga una valoración de qué se considera pertinente, recordando que estos programas tienen un nuevo profesor de planta ya nombrado de acuerdo con el concurso que se hizo.
- Con el panorama que se tiene y, las decisiones que se tienen que tomar, para considerar si se hace o no una redistribución de las plazas TCO.
- En el marco de esa redistribución, es importante que se tenga presente la resolución No. 01 de 2012 de la Vicerrectoría Académica, la cual está en mora de modificar, hay unos elementos de lo normativo que son importantes que se revisen, qué es lo que se considera más pertinente.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Gloria Elizalde expresa:
 - Que un docente de carrera debe tener como mínimo 12 horas lectivas, indica que los docentes de medio tiempo carrera, son una figura que ya no existe en la Universidad
 - Pregunta cuál es el mínimo de horas lectivas para un TCO, un docente de hora cátedra puede tener mínimo 8 horas de clase y, con menos de ese tiempo ya no podría contratar, sin embargo, precisa que, es posible con permiso de la VA, como lo establece la resolución No. 01 de 2012 de la Vicerrectoría Académica;
 - Manifiesta que en el Estatuto Docente es clara la desigualdad laboral, entre los docentes vinculados a la Universidad, se habla que se ha satanizado a los profesores de planta, pero indica que los docentes ocasionales no lo han hecho, es el mismo estatuto que lo promueve, mientras un docentes TCO tiene mínimo 20 horas semanales de clase, un profesor de carrera tiene mínimo 12, considerando que un docente TCO también dirige monografías, apoya los procesos de acreditación, entre otros.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 03 A del 30 de enero de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- Considera que el déficit no es que los docentes TCO, estén mal distribuidos, es un déficit de planta en general en todos los proyectos curriculares de la Facultad.
- No comprendió qué quiso decir el profesor Jhon Bello, cuando dice que los profesores que llevan muchos años han ganado derechos.
- Señala que los docentes ocasionales han ganado derechos para no ser removidos, pues hay una circular que rige la contratación de vinculación especial;
- Se pregunta, si el profesor se presenta a una plaza, por ejemplo, del componente semi exclusivo, cómo se puede pasar para la Licenciatura en Química que es donde hay menos estudiantes, no entiende cómo es la redistribución, si se va a hacer quitando el TCO al profesor, habría una violación del derecho, porque el profesor está nombrado, por un concurso abreviado.
- Precisa, que no es que los proyectos curriculares donde hay mayor número de docentes TCO, los profesores no tengan la carga para la cual fueron contratados, el problema es que no hay profesores suficientes para suplir las necesidades y
- Hay una *mordaza* desde el Consejo Académico, que hace algunos años delimitó el número de plazas TCO para cada facultad, antes no eran limitados y se podían cumplir las necesidades con un concurso abreviado;
- Cree que hay un problema, la Ley en la Universidad no puede sobrepasar la Constitución que dice que, para destituir a alguien, tiene que surtirse el debido proceso.
- Entiende que el Consejo de Facultad está pensando en cambiar la carga a los docentes que sus plazas se vayan a distribuir por las necesidades y se cambien para ser MTO u hora cátedra.

➤ El profesor Tomás Sánchez indica:

- ✓ Que tiene inquietudes relacionadas con que, en varios proyectos curriculares, muchos profesores han migrado casi que de tiempo completo a los posgrados y, hace referencian a la circular que se emitió en la decanatura del profesor Mario Montoya, sobre circulación docente porque no hay una norma que obliga a eso, que los profesores que tengan mayor asignación académica en posgrado deberían tener al menos el 30% en pregrado, circular que, no tiene fuerza de ley.
- ✓ Que, efectivamente, muchos posgrados se han fortalecido a expensas de algunos pregrados, por ejemplo, en la Licenciatura en Humanidades y Lengua Castellana se fueron para programas de maestría y doctorado y, algunos tuvieron que ir retornando en la medida que los posgrados también han mantenido ciertas dificultades.
- ✓ Pregunta cómo hacer para que haya cierta equidad en términos de que los pregrados no se vean perjudicados por esa migración de profesores a los posgrados, además, entiende que son muy pocos los profesores que han ingresado a la universidad por concurso público de méritos a posgrados, la mayoría ingresa por pregrado;
- ✓ Por otro lado, en términos reales, hay dos proyectos curriculares transversales que atienden muchos estudiantes como es el caso de NEEIS y e PAIEP. En este contexto precisa:
 - En lo que se presenta, aparece que tienen cero (0) estudiantes, pero en el PAIEP las cifras están erradas, en términos reales se tienen siete profesores de planta, hay un profesor que no tiene carga desde hace algún tiempo en pregrado, porque tiene toda su carga completa en el doctorado, pero, ellos figuran como si fueran del PAIEP.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- Pregunta cómo armonizar esa información porque por ejemplo se tiene cuatro profesores de tiempo completo ocasional y con ellos se atiende a más de 500 estudiantes de la Facultad;
 - En el caso del PAIEP, en términos reales, se tienen profesores de planta, algunos de ellos, no tienen carga en pregrado, pero es por el problema de que no hay una norma que obligue a que los de posgrados también migren.
- ✓ Indica que no sobra escuchar la recomendación del profesor Jhon Bello, frente a que este colegiado avale el cumplimiento de la ley, pero, en este CF, en eso se ha parado durante mucho tiempo y, por eso, quizás, ha salido bien librado de algunas situaciones jurídicas que se han presentado, por el apego a la ley.
 - ✓ Se debería actuar en virtud de la justicia, pero, desafortunadamente, no es eso posible por múltiples razones, porque como lo ha señalado varias veces, el problema complicado en la Universidad es por el déficit de profesores de planta.
 - ✓ Considera que con la reforma que está en curso de aprobación, se tendrá una dificultad aún mucho mayor por la burocracia que crea la propuesta que está cursando, en el Consejo Superior Universitario.
 - ✓ No se tiene suficiente personal de planta para que cubra todas las necesidades adicionales, en el nacimiento de nuevos programas de facultades, entiende que está en curso por lo menos cuatro facultades más.
 - ✓ A partir de la aprobación de la reforma, también los profesores no se adscribirán a las facultades, ni a los proyectos curriculares si no a las CABAS y estas organizan las escuelas, según entiende de la propuesta que está por aprobarse.
 - ✓ Se tiene la pregunta de cómo pensar en esa organización de cara a lo que va a llegar, si la propuesta de la reforma se mantiene porque no faltará quien demande eso porque es muy complicado.
 - ✓ Esa reforma se está haciendo sobre la base de unos intereses, no se está pensando en el bien general de la Universidad, se necesitaría, efectivamente una reforma, pero no cualquiera, una racional y esa no es la más racional, desafortunadamente, ahora la tarea de la Asamblea Universitaria, una vez se apruebe el documento de la reforma, será empezar a mirar la derivación de los nuevos estatutos.
 - ✓ Todos los profesores de la universidad son adscritos a la facultad y, el ordenador del gasto de estas son los decanos que se apoyan para tomar decisiones del Consejo de Facultad.
 - ✓ De manera que el decano, en su buen juicio, con el aval de este colegiado, podría redistribuir la planta pensando en el bien de la Facultad.
 - ✓ Hay distintas variables que se tienen configurar, una de ellas es lo que ya se ha señalado donde, por ejemplo, no puede ponerse un profesor de semiología en química en donde no funcionará y habría que considerar los perfiles, las necesidades y el número de estudiantes y muchas más variables.
 - ✓ Se tiene un vacío jurídico, en relación con los profesores ocasionales porque, para algunas cosas se les aplica el Estatuto Docente – acuerdo 011 de 2002 y, para otras no.
 - ✓ La resolución No. 01 de 2012 de la Vicerrectoría Académica es la única herramienta que el coordinador tendría para no continuar con la vinculación de un docente, la evaluación docente, como está organizado el sistema de evaluación de la universidad, es para que todo el mundo saque el rango de bien, este aspecto se tendría que poner en debate del Consejo Académico.
 - ✓ Considera que sería contraproducente para la Facultad, si llega un profesor de planta, sustituir con un TCO, no hay ninguna norma, pero en el momento de la organización de la carga académica primero el profesor de planta, después el profesor de tiempo completo ocasional, después el de medio tiempo y al final a los catedráticos, en últimas ellos serían los que se perjudicarían más.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 03 A del 30 de enero de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- ✓ El acuerdo 02 de 2024 del CSU, no derogó en su totalidad el acuerdo 05 del 2007 del CSU, el cual está vigente en muchos aspectos de los concursos públicos de méritos.
- ✓ Sobre la asignación de cargas, la resolución No. 01 de 2012 de la Vicerrectoría Académica, no soluciona, pues lo que plantea es cómo se identifica una necesidad de vinculación de profesores, pero no cómo el profesor o coordinador distribuye o redistribuye la carga académica, salvo su buen juicio y su buen criterio, la norma tampoco dice si los profesores TCO han ganado unos derechos.
- El profesor Jhon Bello señala los siguientes aspectos:
 - ✓ En cuanto a número de estudiantes:
 - Se tiene que reflexionar, porque se conocían los datos de la cantidad que se habían presentado en la primera y en la segunda opción para los pregrados. Se pregunta, ¿qué pasó, ahora se están debiendo cupos?
 - Por ejemplo, la Licenciatura en Matemáticas matriculó 71 estudiantes, pero, se tenían 80 en primera opción y más de 100 en segunda, nunca se hubiera pensado tener menos de lo establecido.
 - Lamenta que no estén los estudiantes en este CF, para que entiendan la complejidad social de lo que significa, andar en paro todos los semestres.
 - Los padres de familia y los jóvenes no quieren estudiar aquí, se preguntaría cuántos de los presentes pondrían a sus hijos a estudiar aquí en esta UD, es un problema coyuntural muy importante.
 - Hay programas que perdieron muchos aspirantes, se pregunta si eso no afecta, ese es un aspecto que debería analizar el Consejo Académico para que piensen si siguen aprobando cosas sin sentido, que se volvieron costumbre en la Universidad, las garantías deberían ser, que las personas que se presenten puedan estudiar.
 - ✓ En relación con la distribución de profesores:
 - De la tabla se extrae que, en la distribución de profesores de vinculación especial, hay una gran inequidad, porque esos profesores aparecen justamente para poder balancear la planta y, sobre todo, para que la cantidad de estudiantes logren hacer más cosas, porque, ellos pueden hacer tutorías, dirección de trabajos de grado, entre otros.
 - Ahora vienen los problemas jurídicos porque esta es la única Universidad en la que se contrata un profesor por menos de un año y ese profesor se puede mantener todo el tiempo, y tiene a los sindicatos para ayudar a pelear una condición que no es favorable para la Universidad.
 - Se ve que la distribución de los docentes de TCO, como está, no se corresponde con una buena distribución.
 - Se tiene que averiguar si es posible hacer una nueva distribución, o si esas personas ya ganaron derechos que efectivamente hacen que se tenga que mantener allí, así institucionalmente se vea desequilibrado.
 - Sugiere que este Consejo, respalde a la Decanatura, en el cumplimiento de la norma de la Universidad, la decanatura es el ordenador del gasto y, sobre ella, recaen las situaciones que se presenten y, sobre todo, en lo que tiene que ver con contratación docente.
 - Insiste en que el Consejo respalde el absoluto cumplimiento de la norma, en lo que respecta con la distribución de las cargas académicas.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 03 A del 30 de enero de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- La universidad no solo incumple internamente, sino también en la Función Pública, se usa la norma externa e interna para defender unos derechos, pero para defender otros no.
- Considera que, sin tener concepto jurídico de la Universidad para la redistribución, no se debería actuar, hay que preguntar si esas 40 personas que han sido contratadas como TCO, tienen que ser contratadas en el siguiente periodo.
- La segunda pregunta que hay que hacer es cuando llega un profesor de planta, cómo se modifica la cantidad de profesores que tiene un programa curricular, qué tiene la Universidad que decir, porque allí están las opciones respectivas así sea que se haya hecho concurso como se hace en lo público, diciendo si esta planta es nueva o si es una planta que reemplaza.
- ✓ Por otro lado, respecto de docentes de planta y sobre los recientes concursos manifiesta:
 - Que la universidad tiene suficientes profesores de planta para que cubran las clases pagadas o no, pero no tienen que acumularse en un grupo que está en los posgrados y que han tomado la decisión de que es entre ellos que se reparten las cargas académicas, cuando hay una cantidad de profesores con las formaciones, que podrían asumir esas cargas.
 - En esa relación de docentes de planta, no sabe cómo el concurso recién desarrollado no se cayó, porque jurídicamente ese concurso realmente era insostenible, no tuvo segundas instancias, muchos aspirantes demandaron, se implementó la acción de tutela, pero cuando un juez tiene una cantidad de tutelas de universidad pública, recurre a la autonomía universitaria,
 - No sabe cómo la gente no siguió los procesos en la Corte Constitucional, porque conoce varios conceptos del MEN para este concurso, donde este dice que esos títulos en consulta, son equivalentes.
 - Además de las orientaciones, no conoce que se haya dado la reflexión, sobre que la Universidad no puede borrar lo que se ha hecho históricamente en esta materia.
 - Este concurso estuvo centrado en la oficina de Docencia, que no cuenta con la experiencia de hacer concursos, con un equipo pequeño, que después se intentó agrandar, indica que él llamó al coordinador de la Oficina de Docencia para decirle que no se podía nombrar varios jurados porque la reglamentación lo impide.
 - Borraron todas las experiencias de las secretarías académicas que, históricamente, habían manejado asuntos relacionados y, conocían qué tipos de demandas se habían ganado y cuáles se habían perdido.
 - El Consejo Académico no puede poner a una oficina que tiene problema de asignación de puntos salariales, a manejar 50 o 60 concursos.
 - Es un problema de la estructuración de los concursos porque en lo público solamente hay dos maneras de generar concurso, una por reemplazo de los y otra porque se trata de una planta nueva.
 - Eso requiere nuevos presupuestos en las cargas económicas, si esos concursos fueron de reemplazo de un profesor que se pensionó o murió, hay que preguntarle a la Universidad, si este concurso correspondía a plazas del proyecto curricular que tenía un docente en particular, o si es nuevo
- ✓ Finaliza indicando que la lógica es que, si entra un profesor de planta, qué pasa con la relación de profesores TCO, todos están de acuerdo en con la pregunta de ¿qué pasa con un proyecto curricular

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 03 A del 30 de enero de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

que recibe uno o más profesores de planta? ¿cómo debería modificarse en cantidad de profesores TCO?

- ✓ La norma no dice cómo se afectan las cargas cuando llega un docente de planta, la única solución es que se tenga un reemplazo, la norma no dice cómo se debe redistribuir las plazas TCO, la norma lo debería indicar de manera clara, pero tiene vacíos.
- La profesora Gloria Rojas expresa:
 - ✓ Que mirando esas posibilidades y la proyección de las plazas TCO y MTO pensar en un proyecto como NEEIS, que, si bien tiene ahora un docente de planta, para este proyecto transversal de todas maneras se necesita docentes TCO para las pasantías, dirección de trabajos de grado, consejerías, para mirar casos específicos que ingresan a la UD.
 - ✓ Si bien muchos, no tienen carga de horas lectivas con estudiantes, si se tiene mucho trabajo en otros frentes, tuvo una reunión con Licenciatura en Educación Infantil que tiene estudiantes con discapacidad y, lo que veía es que de alguna u otra manera, cada vez están entrando más estudiantes con discapacidades visibles como sensoriales auditivas y no visibles.
 - ✓ Esa detección de casos, requieren un proceso especializado y se imaginan que la nueva planta que va a ingresar tiene conocimientos en este campo.
 - ✓ Habría que pensar que NEEIS requiere profesores especializados y requieren docentes TCO.
- El profesor Hernán Riveros indica:
 - ✓ Que, la cuestión que se ha comentado de los concursos de planta, es más un comentario hacia el futuro, precisamente, celebra que se hagan los concursos
 - ✓ El hecho de tener más profesores de planta es importante y, necesario, y el poder hablar de un grupo de plazas implica unos presupuestos que se han aforado para poder tener esas plantas
 - ✓ Celebra el anuncio de la señora decana en torno de que se hará el concurso con la planta que no se ha logrado cubrir y, otras más.
 - ✓ Sin embargo, el llamado en ese aspecto tiene que ver, con lo que hizo la representación docente, que hizo una mirada muy juiciosa en el ejercicio y, dadas las condiciones de la estructuración de las convocatorias, solicitar a las coordinaciones que son los que elaboran los perfiles, que se haga una revisión minuciosa, juiciosa y seria de las titulaciones de pregrado y posgrado existentes, incluso, dentro de la misma Universidad.
 - ✓ En su caso personal fue muy triste que siendo egresado de esta Universidad por su título no pudiera ni siquiera participar, porque tu título tiene el énfasis, incluso, solicitando concepto del MEN donde decía que, el título era equivalente.
 - ✓ La respuesta jurídica de la Universidad, siguiendo la norma, es que debía ser literalmente el título que estaba consignado en el concurso.
 - ✓ Hace el llamado a que, desde donde surgen los perfiles, se generen esas condiciones, revisando la página del concurso, incluso, la acción legal que es una tutela está establecida para evitar a futuro situaciones.
 - ✓ La Oficina de Docencia había solicitado poner todos los títulos de todas las áreas de conocimiento, solicita que, ese ejercicio, se haga en el Consejo, un estudio muy juicioso, pero si el perfil que se envía, tiene esas falencias de manera tal que se logre garantizar que no se presente, algo que es lamentable

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 03 A del 30 de enero de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

y, que haya una gran cantidad de concursos desiertos porque eso también involucra patrimonio y la idea es evitar eso.

- ✓ Una segunda cuestión que se ha señalado, desde su posición personal, valora mucho que se haga el cumplimiento estricto de las normas, parece, que eso es fundamental para establecer cierta regulación que ya está, que es necesario que se cumpla de forma estricta.
 - ✓ Por último, revisar esas distribuciones de TCO, de manera que se generen esas equidades necesarias para atender a la población estudiantil;
 - ✓ A título personal, tanto de quienes son de planta como los de vinculación especial, cuando se tiene ese compromiso y ese cariño por la Universidad, cree que se tiene esa disposición de trabajar donde se destine y haciendo el esfuerzo como grupo estamento pese a las vinculaciones.
 - ✓ Con unas distribuciones equitativas pero necesarias se puede aportar mucho al crecimiento de la Universidad, al prestigio de la misma y ojalá empezar a llamar más a los jóvenes para el pregrado y quienes quieran hacer sus proyectos, es triste ver cómo se va perdiendo ese entusiasmo por estudiar en la Universidad ,cuando entró como estudiante a la UD, era un deseo muy grande, hoy en día ya no lo es, lo cual es algo muy triste, se ve una inestabilidad.
- La señora SA, a manera de experiencia que se tuvo en SA, en desarrollo de estos concursos, informe que se indagó sobre el hecho que en el DIE, por ejemplo, se acredita el título de *doctor en educación* y en las actas de grado, con autorización normativa del CSU, se establece el énfasis , sin embargo, a esos concursantes se les rechazó por ese aspecto, también sucedió con alguien que participó con el título de Magíster en Educación, allí también se manejan énfasis y estos se incorporan al acta de grado, eso ya viene preestablecido en el formato institucional de Sistemas. Otra experiencia fue con el título de Lenguas Modernas Español- Inglés, hubo una egresada que también fue rechazada porque no se le valió el título. La pregunta es, ¿la misma universidad puede rechazar participantes de un área, habiendo acreditado dichos títulos cuando los tituló?
- El docente Hernán Riveros, complementando lo mencionado por la señora Secretaria Académica, en uno de los perfiles a nivel de la universidad estaba el título doctor interinstitucional en educación y ese título no existe, porque es doctor en educación, como decía que era literalmente lo que estaba ahí, a un egresado del doctorado no le iban a valer porque su título no era, el que obtuvo.
- La profesora Sandra Quitian manifiesta:
- ✓ Que, con lo que ha planteado la señora Decana, es evidente que se tiene un problema de profesores planta, pero, en la presente sesión no se tiene la pretensión de generar la respuesta y solución a la crisis de docentes planta porque eso estará en curso de muchas instancias y tomará sus tiempos.
 - ✓ El llamado es que como se está de frente a esa realidad que da la cifra, hay que buscar soluciones con lo que se tiene, hay la necesidad de generar un mayor equilibrio y proporción del recurso.
 - ✓ Cuando se miran las cifras, no se está pensando en un profesor en particular, se está pensando en cómo se hace un ejercicio de inversión equitativo y exitoso sobre un recurso, si esa situación llegara, tiene por supuesto afectaciones, buenas o malas, pero se tendrán que tomar medidas.
 - ✓ Eso significa que un profesor TCO ya no puede seguir siéndolo, porque la demanda del proyecto lo requiere, habría que consultar si cuando se gana un concurso abreviado es para toda la vida, así no se tenga con qué hacer el ejercicio de nombramiento.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- ✓ Cree que jurídicamente se tiene que apoyar para que se pueda dar esa luz, invitaría desde la comprensión que se hace de lo que se ha expuesto, hasta el momento que sea que se revise, mirar qué implica ganar un concurso en esa modalidad abreviada y qué sucede cuando ya no hay más estudiantes, en aras de ser coherentes con lo que se ha hecho, hacer una implementación correcta, fiel, transparente de la normativa que tiene la Universidad con todos los vicios que puede tener.
 - ✓ Los profesores que ya tienen otro tipo de obligaciones más fijas con la Universidad, se organizan distinto, tal vez se puede tratar de moverse y cubrir eso es lo que se le está refiriendo, con su intervención.
 - ✓ Que, en el ejercicio de poder conversar con los coordinadores, si es la ruta que se define pensaría que es importante no perder de vista, como marco, lo que se ha discutido acá y que, desde el Consejo, se ratifique y se valide el poder hacer una articulación más proporcionada de la cobertura de necesidad de profesores- estudiantes, a partir de lo que se tiene asignado, como recurso.
 - ✓ Eso tendrá que obligar a que se muevan las contrataciones, que el Consejo se pronuncie en mirar la pertinencia a esa acción, que es necesaria académicamente en el respaldo, que el punto central que se mueve alrededor de eso tiene que ser la garantía del servicio del estudiante, no el sueldo del profesor, es el servicio del estudiante atendiendo a sus criterios.
- La profesora Sandra Soler manifiesta:
- ✓ Que definitivamente la Universidad tiene un problema de planta de profesores, eso es histórico y es algo a lo que no ha querido ponerle cara y ahí están las consecuencias, tiene una población de profesores bastante mayor y, en esa medida, fallecen o se pensionan y, la Universidad no está yendo al ritmo de ese promedio de gente que va saliendo.
 - ✓ Esto lo que muestra es que la planta docente es muy escasa dentro de la Universidad y, no se recuperan esas plazas
 - ✓ Mirando lo del MEN, el promedio que debería tener un profesor universitario es de 32 estudiantes y, es lo que miran en las visitas de acreditación, en lo que presenta la señora Decana se ve un programa que estaría por debajo del promedio, es decir, que los profesores están cumpliendo.
 - ✓ El problema de la Universidad también es que se siguen en esas prácticas del Consejo Superior Universitario, de abrir facultades y programas, sin pensar en los profesores, es decir, cuando se ocupan estos cargos de representación, también se termina avalando esto, se abren programas como los de Comunicación Social y Periodismo y el de Archivística y Gestión de la Información Digital, que ni siquiera, se sabe para dónde van a ir porque, claramente, no son programas de la Facultad por sus contenidos.
 - ✓ Sin embargo, están adscritos aquí, algunas políticas de la Universidad impiden realmente que haya un buen desarrollo y, una relación estudiantes- profesores y, eso lleva a que se caiga de repente en muchas situaciones entre los profesores ocasionales y los profesores de planta, cuando realmente el problema es de la Universidad, es un problema estructural, se necesita más docentes de planta.
 - ✓ Respondiendo lo que dice la profesora Sandra Quitián, la única figura que se tiene disponible es que si hay concursos de planta que se van a suplir, hay profesores que llegan y se necesitan; la instancia encargada de los planes de trabajo docente y de distribución de carga académica, en ese momento en que llegan nuevo profesores a reforzar el PC, pueden quitar la carga de docentes TCO de ese programa y redistribuirla por las necesidades, se está contando con ocho docentes de planta nuevos, sería

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 03 A del 30 de enero de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

redistribuir las cargas; no se esperaría que un reglamento indique cómo se hace la distribución de las plazas TCO

- El profesor Luis Carlos García señala que es evidente, desde los proyectos curriculares, que todavía se presenta un desvío hacia donde tienen que ir los concursos, en la Licenciatura en Química, no fue la excepción, estuvo en esa reunión y no fue fácil, se puede proponer pero la gran mayoría ya están de acuerdo y deciden que tienen que ser los perfiles que allí digan, eso tiene que ser de una manera distinta, no puede decir que la próxima vez que en este Consejo de Facultad se vaya a tomar una decisión para nuevos concursos, se vaya a olvidar porque desde los proyectos curriculares se sigue con los guetos que los están orientando.
- La profesora Alba Olaya sugiere citar al Consejo a los coordinadores que tienen mayor número de plazas TCO, para plantear la situación; indica que, si no se puede hacer nada en ese sentido por la reglamentación, sugiere que se revisen los perfiles de todos sus docentes TCO y qué apoyo en otros proyectos curriculares y, así no se pierden esos docentes.
- La señora Decana, informa:
 - ✓ Explica que hay dos tipos de honorarios, que unos de los docentes que están vinculados con el distrito y ellos tienen la opción de tener 8 horas y, si es honorarios que trabajan en la Universidad el máximo son 6 horas y tienen que tener en el pregrado las 12 horas.
 - ✓ Se está haciendo el cumplimiento de la norma, así como le ha pedido al profesor Luis Carlos como coordinador de la Unidad de Extensión que revise si un profesor está pidiendo Servicios Académicos Remunerados (SAR) incumple con la norma.
 - ✓ Sobre los dos funcionarios que son docentes indica que no encontró ninguna norma que lo prohíba, sin embargo, este año salió una circular para los Contratos de Prestación de Servicio (CPS) en donde no es posible tener ese doble vínculo, se ha presentado la situación que una persona tenga vínculo como CPS y docente hora cátedra, eso está prohibido y, a partir de este año, por el lineamiento institucional, la persona decidirá si se contrata como CPS o como docente.
 - ✓ Ante lo expresado por la profesora Gloria Elizalde procede a leer lo indicado en el artículo 52° del Estatuto Docente acuerdo 011 del 2012 expedido por el consejo superior universitario el cual indica:
 - *ARTÍCULO 52° - Horas lectivas. Las horas lectivas de los docentes de carrera están contempladas en los siguientes rangos: a) Cuando los docentes de tiempo completo tengan a su cargo una (1) sola asignatura, el número mínimo de horas lectivas semanales es 16 y máximo 18, cuando se tengan dos o más asignaturas, el mínimo de horas lectivas semanales es 12 y el máximo es 14. b) Los docentes de medio tiempo deben tener mínimo 8 y máximo 12 horas lectivas semanales. c) En lo concerniente al plan de trabajo, el tiempo de preparación de clase debe fijarse de acuerdo, con el número de asignaturas y no puede ser superior al cincuenta por ciento (50%) de las horas lectivas. El Consejo de Facultad aprueba los planes de trabajo que incorporen actividades no lectivas en su correspondiente proporción.*
 - ✓ Sobre el número de horas lectivas de un docente TCO, indica lo contemplado en el artículo 4° de la resolución No. 001 de 2012 expedido por la Vicerrectoría Académica en relación con las dedicaciones semanales de los docentes ocasionales.
 - ✓ Hay una dificultad en lo presupuestal, se ha buscado avanzar de la mejor manera posible, se tiene la ventaja en los pregrados que haya un apoyo total del Estado en el marco de la *matrícula cero*.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 03 A del 30 de enero de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- ✓ Sin embargo, también está presentando limitaciones, dice que programas que sean pertinentes, cada uno tiene una interpretación diferente de este concepto, pregunta si, la pertinencia es lo que los estudiantes o la juventud piden o si es lo que el país necesita, piensa que, si un país no necesita docentes bien formados, no es correcto, es un llamado que se ha hecho en diferentes ocasiones.
- ✓ Le pidieron la consolidación de solicitudes de docentes y, que no se limitaran solo al 2024, sobre los traslados de los docentes, en el Comité de Decanos, le manifestaron que ese discurso va a perderse en el sentido en el marco de la reforma.
- ✓ A propósito, esa es la reforma por la que se luchó, la que se aprobó y, esa es la realidad, pero está segura que se reorganizará de alguna manera.
- ✓ Sobre los concursos se manifestó en el último Consejo Académico y en varias sesiones en la que se presentó la declaratoria de concursos, en uno de los puntos salvó su voto porque consideró que no se había seguido el debido proceso, lo que es claro, es que el acuerdo 02 de 2024 del CSU debe ser reformado, es lo que ha llevado en varios escenarios como representante de la Facultad.
- ✓ Le parece que es necesario que se hagan preguntas que orienten decisiones y, que en el siguiente Consejo en el que esto se defina, esté la representación de los coordinadores de pregrado y posgrado porque también son claves como representantes de esa comunidad.
- ✓ Frente a la pregunta el profesor Hernán, indica que se hizo la solicitud para incrementar en cinco plazas TCO para la facultad, en el marco del déficit que se identifica, solicitó que fuera un punto en el Consejo Académico, para que salga una normatividad que se presente al Consejo Superior Universitario para que se incremente el número, pero es la única facultad que hace uso de las 40 plazas.
- ✓ De conformidad con lo establecido, se tiene una responsabilidad en este Colegiado, se podría pensar en escribirle a los coordinadores y decirles que ya tienen un nuevo profesor de planta y, que la Facultad necesita reorganizarse en relación con la distribución de las plazas TCO, precisa que no se estaría distribuyendo profesores sino las plazas TCO, en el marco de lo que se tiene, pero, hay elementos que se debe tener en cuenta.
- ✓ En la resolución No. 01 de 2012 de la Vicerrectoría Académica, no dice que esas vinculaciones por concurso sean a perpetuidad, cuando se presentó el Plan de Acción se mostraron los costos de la contratación de los docentes de vinculación especial, con ese dinero si la Universidad lo permitiera se podría contrataría docentes TCO, por eso, se solicitaron las cinco (5) plazas TCO adicionales, pidiendo más presupuesto.
- ✓ Indica que, el coordinador es el que tiene que distribuir la carga, es el responsable
- ✓ En el marco de esos elementos propone que se puede actuar y preguntar a la instancia que compete, las inquietudes que surjan, por ejemplo, se considere si es un derecho adquirido o cómo la Universidad puede tomar decisión, en el marco de su deber, también de cumplir con los estándares de calidad
- ✓Cuál es el sentido de los concursos docentes, disminuir las necesidades que se tienen de vinculación especial, para que sean suplidas por docentes de planta y, allí también se tiene que tener en cuenta ese elemento de juicio para los otros. Considera que el deber ser, es que se dé la lucha en el marco de las diferencias que se puedan tener, buscar lo mejor para la Facultad.
- ✓ Sobre la distribución invita a que se sean coherentes con las necesidades que se tienen y con la realidad de los datos y posibilidades, si se llega a la conclusión de que todo sigue igual, pregunta, dónde se estaría priorizando para hacer los concursos, se sigue castigando a los mismos programas hasta que se logre tener el número de docentes, otra propuesta es discutir esto con los coordinadores mostrar las cifras o pedirles más información.
- ✓ Planteó que se modificara el número de estudiantes por TCO en los programas, lo que le preocupa legalmente porque se requiere ese concepto jurídico de cómo se procede, para saber cuáles son los criterios para modificar

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 03 A del 30 de enero de 2025

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

la contratación de un docente o la asignación de la carga lectiva de los profesores de un proyecto curricular en el evento que llega un nuevo profesor de planta, en relación con los TCO.

- ✓ Indica que dos coordinadores, se ha quejado de un docente TCO, si en el marco de lo que dice la resolución No. 01 de 2012 de la Vicerrectora Académica, podrían cambiar la contratación
- ✓ En reunión de coordinadores se le explicó que se considera pertinente la redistribución de los TCO, teniendo en cuenta que se han ingresado nuevas plazas y la importancia de mejorar esa proporción de número de estudiantes por profesor, de manera más equitativa en los proyectos curriculares.

RESPUESTA: Consultar a la Vicerrectoría Académica, en el marco de la resolución No. 001 del 15 de febrero de 2012 expedida por esa autoridad considerando que se tienen cupos de TCO asignados por Facultad y, distribuidos en los distintos proyectos curriculares de pregrado, con base en las necesidades académicas que se han venido presentando desde que rige la resolución en mención, las cuales han sido cubiertos a través de concursos abreviados, previa evaluación y discusión sobre del panorama de asignación de docentes en los diferentes proyectos curriculares: *¿Es posible redistribuir estas plazas (o cupos) con un criterio más equitativo y, por supuesto, con base en las necesidades de carga lectiva que se presentan en otros proyectos curriculares, especialmente, en el caso de un programa curricular que cuenta con el (la) docente de TCO actualmente, pero al que ingresa un nuevo docente de planta que podría suplir la carga lectiva del TCO?, de ser posible la condición anterior, ¿Cuál debe ser el procedimiento y los criterios a seguir para garantizar el debido proceso y los derechos de los profesores de vinculación TCO que en la actualidad han acumulado una trayectoria importante en esos espacios?*

En Bogotá, D.C., se da por terminada la sesión siendo las 12:09 p.m. y en constancia firman:


ESPERANZA DEL PILAR INFANTE LUNA
 Presidente Consejo de Facultad
 Facultad de Ciencias y Educación


IRMA ARIZA PEÑA
 Secretaria Consejo Facultad
 Facultad de Ciencias y Educación

Cuadro de responsabilidad

	Nombre	Cargo y/o Responsable	Firma
Revisó y consolidó	Irma Ariza Peña	Secretaria Consejo de Facultad	
Aprobó	Esperanza del Pilar Infante Luna	Presidente Consejo de Facultad	